



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2015-GM-MDPP.

Puente Piedra, 13 de Enero de 2015

### VISTO:

El Informe N° 006-2015-GAFP/MDPP, remitido en el día por la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cual anexa el Informe N° 012-2015-SGL/GAFP/MDPP, que sustenta la Reconfiguración del Comité Especial (Ad hoc), encargado de conducir el Proceso de Selección, de Concurso Público para la contratación del SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad-Hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que por su parte el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, el literal K) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2012, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 237-2014-GM-MDPP, de fecha 23 de diciembre de 2014, se designa el Comité Especial Ad Hoc, encargado de elaboración de bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección denominado Concurso Público N° 003-2014-CE-MDPP, para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de Puente Piedra.

Que, con fecha 24 de diciembre del 2014, se convoca el proceso de selección denominado Concurso Público N° 003-2014-CE-MDPP, para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de Puente Piedra.

Que, con fecha 31 de diciembre de 2014, cesó sus Funciones en el Cargo de Sub Gerente de Logística; la Abog. Paula Elizabeth Pérez Domínguez quien fue designada como Primer Miembro Titular del Comité Especial.

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF, la Ley Orgánica





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2015-GM-MDPP.

de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar la Reconfirmación del Comité Especial, encargado de conducir el proceso de selección denominado Concurso Público N° 003-2014-CE-MDPP, para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS del distrito de Puente Piedra, el mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las personas siguientes:

#### MIEMBROS TITULARES

Sr. Alfonso Eduardo Calderón Martínez Gerente de Gestión Ambiental	Presidente
Sr. Rubén Cayanchi Gómez Sub Gerente de Logística	Primer Miembro Titular
Sra. Luz Margarita Santisteban Siapo Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Segundo Miembro Titular

#### MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Andrés Álvarez Rodríguez Sub Gerente de Limpieza Pública	Presidente Suplente
Sr. René Ivan Achín Cataño Especialista en Contrataciones	Primer Miembro Suplente
Sr. Jesús George Tadeo Gurreonero Roque Gerente de Informática y Gobierno Electrónico	Segundo Miembro Suplente

**Artículo Segundo.-** Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ  
GERENTE MUNICIPAL

